

MINISTERIO DE JUSTICIA
COMISION ESPECIAL D.S. N°504
F: 9354 5.1.76
RMD/ERM/wrsra/ear.

C O N F I D E N C I A L

CONMUTA PENAS

DECRETO N° 276

SANTIAGO, 6 de Febrero de 1976
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 10 N° 10 del Decreto Ley N° 527, de 1974, en el Decreto Supremo N° 504, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Conmutaciones de Penas por extrañamiento y lo informado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

D E C R E T O :

Conmútanse por extrañamiento, los saldos de las penas que se indican y a que ha sido condenado el reo que se menciona, actualmente recluido en el Presidio de Valparaíso:

PEDRO HERNAN ECHAZU AGUILERA, condenado a la pena de 300 días de presidio menor en su grado mínimo; 541 días de presidio menor en su grado medio y 1 año de presidio menor en su grado mínimo, que cumple desde el 18 de septiembre de 1973 (sentencias de fechas 23 de mayo de 1974, del Consejo de Guerra de Valparaíso, y 10 de septiembre de 1974, del Jefe Militar de Zona en Estado de Sitio de la provincia de Valparaíso). Causa rol N° - A-20.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
Ministro de Justicia

Contraloría
Direc. Gral. Gendar.
Direc. Gral. Carab.
Direc. Gral. Investig.
Gab. Central Identif.
CIME
Ministerio del Interior
Anexo Cárcel Stgo.
Presidio de Valparaíso
Secret. Comisión.-

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente

